San Rafael del Paraná, 10 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN N°1101/2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°23/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL TAJY POTY, ID N°433.539, A LA SRA. HERMELINDA ARRUA LÓPEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.962.783, PROPIETARIA DE LA EMPRESA C.A. CONSTRUCTORA CON RUC N°2962783-4, DOMICILIADA EN AVDA. BEATO ROQUE GONZÁLEZ, YATYTAY KM 16.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación para la "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL TAJY POTY" y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la Sra. Hermelinda Arrua López, con cedula de identidad N° 2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA con RUC N°2962783-4, domiciliada en Avda. Beato Roque González, Yatytay KM 16.----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, Recursos FONACIDE.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°23/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL TAJY POTY, ID N°433.539**, **a la Sra. Hermelinda Arrua López, con cedula de identidad N° 2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA con** RUC N°2962783-4, domiciliada en Avda. Beato Roque González, Yatytay KM 16 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.74.892.948 (guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y ocho)IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
SECRETARÍA GENERAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Patricia Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Carlos Benitez
Intendente Municipal